



ORGANIZACION
COLEGIAL DE ENFERMERIA
Colegio Oficial de Zaragoza



ACUERDO DE COLABORACIÓN

ENTRE

EL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA

Y

HOTEL PALACIO LA MARQUESA.

De una parte, el Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, con domicilio social en C/ Bretón, 48, Zaragoza CON CIF Q-5066004B

De otra parte, -----Hotel Boutique La Marquesa SL-----
-----, sito en -Pza. Fray Anselmo Polanco, 2 44001 Teruel-
-----, con CIF B44266187

EXPONEN

Que las dos partes han alcanzado un acuerdo de colaboración por el cual los Colegiados y trabajadores de dicha institución podrán acogerse a las **condiciones especiales** que a continuación se detallan:

ESPECIFICAR CONDICIONES Y DESCUENTOS:

- 15% de descuento en alojamiento sobre el precio de mercado en el momento de la contratación.
- 5% de descuento en restauración (en carta de restaurante).



ORGANIZACION
COLEGIAL DE ENFERMERIA
Colegio Oficial de Zaragoza

- Método de canje: **USO CÓDIGO ESPECÍFICO DEL COLEGIO DE ENFERMERÍA:**

Se introducirá en la web : www.hotelpalaciolamarquesa.com, en el momento de realizar la reserva, o se indicará al recepcionista del hotel que le atienda, en caso de realizar la reserva por teléfono al 978210065, o mediante mail a : reservas@hotelpalaciolamarquesa.com. Además del código especial de descuento del colegio, se indicará el nº de colegiado del titular que haga la reserva. También incluye a los Colegiados Jubilados y aquellos trabajadores del centro (ej.administrativos..etc) siempre que presenten justificante de su relación laboral con dicho Colegio.

- Condiciones a tener en cuenta: La reserva se realizará a nombre y nº del colegiado en cuestión, que también será el que disfrute de dicha reserva junto con sus acompañantes si los hubiera. (Máximo 2 habitaciones por reserva). Es decir, el colegiado no podrá realizar reservas a nombre y uso de otros grupos de personas en el que no esté incluido él mismo.
El hotel se reserva el derecho de solicitar credenciales, como tarjeta de presentación, carnet de empleado, siempre acompañado del DNI.
Descuento no acumulable a otras promociones u ofertas que el hotel pudiera realizar.
Se aplicará el descuento sobre la tarifa oficial a la venta en el momento de la reserva.
Políticas y gastos de cancelación: podrán variar según la tarifa seleccionada en el momento de realizar la reserva.
Sujeto a disponibilidad.

Así mismo, el Colegio de Enfermería de Zaragoza se compromete a difundir el presente ACUERDO entre sus miembros a través de su página web y distintos medios existentes.



ORGANIZACION
COLEGIAL DE ENFERMERIA
Colegio Oficial de Zaragoza

BENEFICIARIOS:

Serán beneficiarios de estas condiciones todos los miembros colegiados y sus acompañantes, jubilados colegiados y trabajadores del Colegio. Será condición indispensable la presentación del carné colegial o tarjeta de empleado.

DURACIÓN:

La duración del presente ACUERDO se establece hasta el 31/12/2022 a contar desde la fecha de la firma de este documento. Finalizado este periodo, el acuerdo se renovará de forma automática por el mismo espacio de tiempo salvo que alguna de las partes se manifieste contraria a su renovación, debiendo comunicarlo a la otra parte en un periodo no inferior a un mes antes del vencimiento del presente acuerdo.

En prueba de conformidad y para que así conste a los debidos efectos, se firma el presente ACUERDO, por duplicado,

En Zaragoza, a 18 de julio de 2022

Dña. Teresa Tolosana Lasheras
Presidenta OCEZ

D. Isabel Daudén Paracuellos
Ejecutiva comercial